ROHAYHU

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Omar Alexander Pico Insfran, con Cédula de Identidad Nº 1.489.903, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A – ASEPASA** con **RUC Nº 80002091-0 EN SU CARÁCTER DE COMPAÑÍA PILOTO COSEGURO INTEGRADO POR (ASEGURADORA PARAGUAYA S.A, ASEGURADORA YACYRETA S.A Y PATRIA S.A DE SEGUROS)** domiciliada en la Avda. Boggiani Nº 5.848 e/ Alas Paraguayas y R.I.6 Boquerón, representada para este acto por el Sr. Francisco Aguilera Santamans con Cédula de Identidad Nº 364.799 denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 2015 ... Fs 30 DIC 2015
Secretario General Folio 1/5

1. **OBJETO.**

CONTRATO PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Presupuesto General de la Municipalidad, en el Objeto de Gasto 264 Primas y Seguros , correspondiente al objeto del gasto del presupuesto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, para el ejercicio 2015.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015		17,45,46,48		356,129,130,140	264			27,62,63,64	

3.2. Las condiciones de pago serán: dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la presentación de la Factura y estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional.

El Oferente Adjudicado, presentar la solicitud de pago dirigida al Director de la UOC, la cual deberá ir acompañada de la factura y acta de recepción de bienes.

La/s factura/s será/n recibida/s en la Unidad Operativa de Contratación, Bloque A, 4° piso Mesa de Entrada UOC

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 297.548.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública N° 22/15, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N°........ La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2867/15 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	PLANILLA	DESCRIPCION	TOTAL PREMIO Gs.
1) 84121501-002	"A"	Incendios, conforme a las Especificaciones Tecnicas, Cobertura, Planilla de Precios	1.573.000.000
2) 84131503-001 84131503-9998	"B"	Seccion Automoviles, conforme a las Especificaciones Tecnicas, Cobertura, Planilla de Precios	1.815.000.000
	"C-B"	Ocupantes de Automoviles Particulares conforme a las Coberturas, Especificaciones Tecnicas, Planilla de Precios	312.400.000
3) 841311501-003	"D"	Cristales conforme a las Especificaciones Tecnicas, Coberturas, Planilla de Precios	212.300.000
4) 84131501-001	"E"	Robo/Asalto conforme a las Especificaciones Tecnicas, Coberturas, Planilla de Precios	176.000.000

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 20/15 30 DIC 2015
Secretario General Folio 2/5

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUIRRE S.
Director - Gerente Técnico

5) 84131512-002 - 84131512-001	"F"	Equipos Electronicos conforme a las Especificaciones Tecnicas, Coberturas, Planilla de Precios	225.500.000
	"F A"	Equipos Informaticos conforme a las Especificaciones Tecnicas, Coberturas, Planilla de Precios	81.400.000
6) 84131607-001	"G"	Responsabilidad Civil - Seccion Riesgos Varios conforme a las Especificaciones Tecnicas, Coberturas, Planilla de Precios	22.000.000
	"H"	Responsabilidad Civil - Seccion Riesgos Varios conforme a las Especificaciones Tecnicas, Coberturas, Planilla de Precios	647.900.000
7) 84131514-001	"I"	Fidelidad de Empleados conforme a las Especificaciones Tecnicas, Coberturas, Planilla de Precios	51.700.000
8) 84131601-001	"J"	Accidentes Personales/ Seguro de Vida, Coberturas, Planilla de Precios	63.800.000

El monto total de la presente contratación asciendo a **Gs. 5.181.000.000** (Guaraníes Cinco Mil Ciento Ochenta y Un Millones), conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La Plazo de vigencia de este Contrato será 750 Días y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Adquisiciones.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 20/15 30 DIC 2015
Secretario General Folio 3/5

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRAN... S.
Director - Gerente Tecn.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contratos – Dirección de Adquisiciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Si el Contratista no diera cumplimiento a la entrega de los Servicios en la forma y plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito, en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa del cero coma cinco por ciento (0,5 %) del valor total en mora por cada semana de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO COMPLEGADO
Res. 2015 30 DIC 2015
Secretario General Folio. 4/5

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

ROHAYHU

aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre de 2015.

FRANCISCO AGUILERA SANTAMANS.
EL VENDEDOR.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

OMAR ALEXANDER PICO INSFRAN.
INTENDENTE MUNICIPAL.

ABOG. ALICE DELGADILLO.
SECRETARIA GENERAL.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO FORMALIZADO
Res. Nº 2015. 30 DIC 2015
Secretario General Folio 5/5

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico